REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

PARTICULARES

	20		•			
No	22.			PERI	ODO LEGISL	ATIVO 198
. ACCOUNTS		-		•	•	
EX'	TRACTO:	ONCE 7	o Desi	BERAU-	TE CIUDAI	MIAGHEU C
5/	1 20100	to do	rosolu	1004	solicita	endo al
	1 / /					
P,	ET mo	tivos.	DOT 6	L Do.	complin	nionto
	,					
da	los ac	80	des las	Loyes	torn tor	ialeos
	•		,	,		
$\mathcal{O}_{\overline{i}}$	280	7 295	-)		·	
	· · · · · · · · · /	/ / ·				
		•				
				····		
E'n+	ró en la sesio	in de	60-F0	Qa.		
الالمعني	to ch ta scan)IL UC,				





Nota Nº 4/2 /88 Letra: H.C.D.-

USHUAIA, 1 de julio de 1988.-



AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL Dr. Adrián de ANTUENO

S. / D.

Me dirijo a Ud. con el objeto de informarle que en la Sesión Ordinaria del día 29 de junio próximo pasado se propicio/ por unanimidad una gestión de este Honorable Cuerpo para posibilitar que / el Ejecutivo Territorial de cumplimiento a lo estatuído en las Leyes Te-// rritoriales nº 280/86 y 295/87, Artículo 3º.

A tal efecto solicito sea incluido como // asunto entrado de Particulares el siguiente Proyecto de Resolución:
"ARTICULO 1º.- SOLICITAR informe al Poder Ejecutivo Territorial respecto / de los motivos que determinan el no cumplimiento de los Artículos 3º de // las Leyes Territoriales nº 280/86 y 295/87.

ARTICULO 2º.- Dar inmediata respuesta a lo estatuido en las Leyes referi-/das en el Artículo anterior.

ARTICULO 3º De forma."

Obran en el seno del Honorable Concejo Deliberante solicitud de pedido de personal de Establecimientos Educativos / de nivel Secundario y Terciario para que el Municipio atienda esos requer<u>i</u> mientos toda vez que persisten las restricciones Presupuestarias por el // Poder Ejecutivo Territorial.

Esta situación fue analizada por la Honora ble Legislatura Territorial y en las Leyes que por unanimidad fueron san-/cionadas los días 19 de junio de 1986 (Ley 280/86) y el 14 de mayo de 1987 (Ley 295/87) en el Artículo 3º de las mismas queda plasmada la preocupación de los Legisladores ante esa realidad que no avisoraba una solución a corto plazo.

Indudablemente esa preocupación no fue com partida por el Ejecutivo Territorial en aquel momento ni tampoco ahora /// pues se bastardea el espíritu de los Legisladores al no darle la Ejecutivi dad necesaria en estos casos.

Sin otro particular, saludo atentamente y/
por su intermedio a todos los miembros de ese Honorable Cuerpo.-

EDUARDO MA UE L'ERUESO
SECRETARIO
HONORNOLE CONCLUS DELIGERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ASUNTOS ENTRADOS

DESPACHO PRESIDENCIA Fecha 04-07-88 HJ32° Firms